

RESOLUCIÓN N° 2347

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC031-2024"

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias
y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC031-2024, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO FRÍO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS EN LA SEDE MONTERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA", fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día veintiocho (28) de noviembre de 2024.

Que mediante Resolución N° 2235 del 04 de diciembre de 2024, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC031-2024, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO FRÍO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS EN LA SEDE MONTERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA".

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$400.970.930,00) incluido IVA, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2759 del 23 de octubre de 2024 por valor CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$160.388.372,00) y certificado de vigencia futura N° 87 del 31 de octubre de 2024 por DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$240.582.558,00), aprobada mediante Acuerdo N° 108 del 31 de octubre de 2024 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será TRES (3) MESES, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba

Que en fecha doce (12) de diciembre de 2024 a las 08:30 a.m, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S
ITALIANA CONSTRUCCIONES S.A.S

Que mediante Resolución N° 2236 del 04 de diciembre de 2024, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba el día 17 de diciembre de 2024, para el traslado respectivo, el cual surtió desde el 18 al 19 de diciembre de 2024.

Que durante el término de traslado del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION, los proponentes no formularon observaciones ni presentaron documentos para subsanar, por lo cual el comité evaluador mediante **INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO** arrojando el siguiente resultado:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	CONCLUSION	RECHAZADA
CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
ITALIANA CONSTRUCCIONES S.A.S	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	CONCLUSION	RECHAZADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador considera **RECHAZADAS** las propuestas presentadas por los proponentes ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S. e ITALIANA CONSTRUCCIONES S.A.S, por no cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba declarar desierto el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC031-2024, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO FRÍO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS EN LA SEDE MONTERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA".

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.21 DECLARATORIA DE DESIERTA, de la Invitación Pública No UC031-2024, establece: *"La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación"*.

Que de acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 del Acuerdo No 111 del 07 de junio de 2017, que al respecto establece: **DECLARATORIA DE DESIERTA:** *"La Universidad adoptará esta decisión mediante acto administrativo, el cual se notificará; en este documento se deben expresar los motivos de la declaratoria de desierta. PARAGRAFO: Se presenta cuando por algún motivo se impida la selección objetiva de las propuestas, o cuando ninguna de las propuestas se ajusta al pliego o términos de referencia y por ello fueron rechazadas; o cuando no se presenta ninguna propuesta al proceso de selección convocado"*.



Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC031-2024, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO FRÍO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS EN LA SEDE MONTERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Montería en fecha 20 de diciembre de 2024

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

Proyectó: Carmen Vega – abogada contratista

Revisó: Josefina Eraso Carrascal – Jefe oficina de contratación